



Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 1100140030522022003700

Previamente a resolver de fondo la solicitud de nulidad presentada por el señor **JESUS MARIA CORREA BECERRA**, por secretaría ofíciase a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA-**, para que sirva informarle a esta Judicatura, las resultas del proceso de reorganización abreviado iniciado por el citado deudor.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e06db031491f48b089902dcdb2eef21a0be947fa30eb63ab211ae5e76879629**

Documento generado en 17/03/2022 09:08:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>